EL(LA) DIRECTOR(A) TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI TERRITORIAL CESAR

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) SUSANA ESPERANZA ROJAS ALVAREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.49,720,591. Suscribió el contrato No. 883 de 2024 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA A APOYAR LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS QUE SEAN COMPETENCIA DE LA DIRECCION TERRITORIAL - «NIVEL 8»
FECHA DE INICIO	01 de febrero de 2024
FECHA FINAL	31 de diciembre de 2024
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$45,116,038.00

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1-1. APOYAR EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL, RELACIONADOS CON LA GESTIÓN CATASTRAL, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE JURÍDICO CORRESPONDIENTE.2. REALIZAR REPORTES A LOS SEGUIMIENTOS DE LOS PROCESOS DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTABLECIDO POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LAS NORMAS CONCEPTUALES AL PROCESO CATASTRAL, EMITIENDO OBSERVACIONES DE TIPO JURÍDICO PARA SU DEBIDO SOPORTE.3. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DESDE EL COMPONENTE JURÍDICO, QUE SE ADELANTEN DE MANERA DIRECTA POR EL INSTITUTO O CON OPERADOR CATASTRAL Y SEAN COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL, EN EL COMPONENTE JURÍDICO E INTERRELACIÓN CATASTRO-REGISTRO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023.4. REALIZAR APOYO JURÍDICO A LOS EJECUTORES EN LA REDACCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MOTIVACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS EN LA CONSERVACIÓN CATASTRAL Y EN LOS TRAMITES DE RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS CON EFECTOS REGISTRALES.5. REALIZAR APOYO JURÍDICO A LAS RESPUESTAS DE PETICIONES DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL.6. PROYECTAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE REQUERIMIENTO DE ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA, EN LO RELACIONADO A LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS QUE SEAN COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.7. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES CON GRUPOS ÉTNICOS DENTRO DE LA SOCIALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN CATASTRAL.8. LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE GUARDE RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 23 días del mes de diciembre de 2024, en la ciudad de Bogota_D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co

NOLIN HUMBERTO GONZALEZ CORTES
Director Territorial Cesar

Calle 16 N.° 9-30 piso 8
Tel: 573 3932
Valledupar
E-mail: valledupar@igac.gov.co
www.igac.gov.co

EL(LA) DIRECTOR(A) TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI TERRITORIAL CESAR

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) SUSANA ESPERANZA ROJAS ALVAREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 49,720,591. Suscribió el contrato No. 861 de 2023 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO	PRESTACIÓNDE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES DENTRO DE LOS PROCESOS CATASTRALES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR
FECHA DE INICIO	01 de septiembre de 2023
FECHA FINAL	30 de diciembre de 2023
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$13,262,280.00
ESTADO	EJECUCION

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1-APOYAR EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE LOS DIFERENTES PLANES Y POLÍTICAS Y SU RELACIÓN CON LAS DIRECCIONES MISIONALES Y LA SUBDIRECCIÓN GENERAL. 2-REALIZAR REPORTES A LOS SEGUIMIENTOS DE LOS PROCESOS DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTABLECIDO POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN. 3-REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO QUE SE ADELANTEN DE MANERA DIRECTA POR EL INSTITUTO O CON OPERADOR CATASTRAL Y SEAN COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL. 4-LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE GUARDE RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO DEL CONTRATO. 5-PRODUCTOS:

1. REALIZAR UN PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
2. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR INFORMES MENSUALES DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

3. GENERAR INFORMES DE EJECUCIÓN CUANDO SEAN REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 23 días del mes de diciembre de 2024, en la ciudad de Valledupar

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co

NOLIN HUMBERTO GONZALEZ CORTES

Director Territorial Cesar

Calle 16 N.° 9-30 piso 8
Tel: 573 3932
Valledupar
E-mail: valledupar@igac.gov.co
www.igac.gov.co

Contrato No.	**851 DE 2023**	**Fecha:**	
Entidad Contratante:	**INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI**		
NIT:	**899999004-9**		
Contratista:	**SUSANA ESPERANZA ROJAS ALVAREZ**		
Identificación:	**49,720,591**		

MARTHA LUCIA PARRA GARCIA, en calidad de SECRETARIA GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA , actuando en nombre y representación del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI con NIT. 899999004-9 en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución N° 1250 de 2022, quien para los efectos del presente documento se denominará INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, por una parte; y por la otra, SUSANA ESPERANZA ROJAS ALVAREZ , quien se denominará la CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

1) Objeto:

prestación de servicios profesionales para la planeación, seguimiento y apoyo a la gestión de actividades dentro de los procesos catastrales de la dirección territorial cesar

2) Plazo:

4 meses, a partir de la suscripción del acta de inicio

3) Obligaciones:

1.- apoyar el seguimiento de las actividades desarrolladas por la direccion territorial en el marco de los procesos de los diferentes planes y politicas y su relacion con las direcciones misionales y la subdireccion misional

2.- realizar reportes a los seguimientos de los procesos de direccionamiento estrategico establecido por la oficina asesora de planeacion

3.- realizar acompañamiento, seguimiento y monitoreo de los procesos de actualizacion catastral multiproposito que se adelanten de manera directa por el instituto o con operador catastral y que sean competencia de la direccion territorial

4.- Las demas actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relacion directa con el objeto del contrato

5.- entrega de productos :

1 -El contratista debera entregar informes mensuales de avance de ejeecucion del contrato, asi como el informe final de actividades desarrolladas dentro del termino de ejecucion del contrato, asi mismo un plan de trabajo y cronograma al inicio de la ejecucion del contrato.

2- Generar informes de ejecucion cuando sean requeridos por el supervisor.

Nota: las demás obligaciones generales se encuentran en el numeral 2.2.1.1. del estudio previo, denominado obligaciones de las partes.

4) Valor:

El valor del contrato es por la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($13.262.280.00) M/CTE, : POR CONCEPTO DE HONORARIOS Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 1023 del 07 de marzo 2023.

5) Forma de Pago:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi pagará el valor del contrato al contratista en mensualidades vencidas contadas a partir del acta de inicio del contrato por valor de TRES MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 3.315.570.00) M/CTE, incluido impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, exceptuando el último periodo a pagar que se hará por fracción, cuando no sea el mes completo, calculado en proporción a los días ejecutados por el contratista en dicho lapso, teniendo en cuenta como base los honorarios mensuales establecidos.

Los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta que la contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:

1. Acta de supervisión
2. Recibo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (si a ello hubiere lugar).
3. Factura en caso de que el (o la) contratista este sujeto al régimen común.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi realizará los pagos, mes vencido o fracción de mes con fecha de corte 10 de cada mes a razón del valor de los honorarios mensuales establecidos. Se debe tener en cuenta que los periodos se cuentan de 30 días calendario exceptuando los días parciales del primer periodo de pago y el último periodo a pagar cuando no sea el mes completo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a la programación y/o aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedaran constituidos como rezago presupuestal compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar.

En todo caso, los pagos previstos en este contrato están sujetos a la situación de fondos en la tesorería del Instituto.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el último pago del presente contrato, el contratista debe realizar la entrega de los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y aportar el formato de paz y salvo dispuesto para tal fin debidamente suscrito por los Jefes o Coordinadores de las Áreas respectivas.

6) Garantías:

El contratista debe constituir a favor y a satisfacción del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones
Amparo: Cumplimento
Vigencia: Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Monto asegurado: 10% del valor total del contrato y sus adiciones

7) Cláusulas Excepcionales:

En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) Causales de Terminación:

El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.

9) Multas:

En caso de que el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones a su cargo pagará al instituto una suma equivalente al 1% del valor del incumplimiento por cada día de mora o retardo en el cumplimiento de la obligación, sin que el valor de esta suma exceda del 10% del valor total del contrato y sin que haya necesidad de requerimiento alguno para constituir en mora, a los cuales renuncia expresamente el contratista.

10) Cláusula Penal:

La contratista se obliga para con el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin que haya necesidad de requerimiento alguno para constituir en mora. A los cuales renuncia expresamente la contratista. El Valor de cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

11) Documentos integrantes del Contrato:

Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual.

12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:
El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única, la expedición del respectivo registro presupuestal y la afiliación a la ARL. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en el porcentaje que corresponda de acuerdo al valor de los honorarios aquí pactados.
13) Declaraciones:
Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
14) Notificaciones:
Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Valledupar. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Las notificaciones serán recibidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI en la calle 16 no 9-30 piso 8 o al correo electrónico malvara@igac.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico: susanaerojasa@gmail.com
Elaboró: MERCEDES OMAIRA ALVARADO BOLAÑO
Revisó: NOLIN HUMBERTO GONZALEZ CCORTES-DIRECTOR TERRITORI
Aprobó: MARTHA LUCIA PARRA GARCIA-SECRETARIA GENERAL

03-04-2023

Señor
SUSANA ESPERANZA ROJAS ALVAREZ
CR 13 13 30 BRR OBRERO
5713240
Valledupar

Asunto: Inicio CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (PROFESIONALES, TECNOLOGOS, TECNICOS) No. 851 de 2023 .

Respetado señor SUSANA ESPERANZA ROJAS ALVAREZ :

Les informo que, a partir de la fecha señalada en la plataforma Secop II en el campo "Fecha de inicio del contrato", el contrato del asunto está debidamente perfeccionado y es ejecutable. En consecuencia, a partir la misma se da inicio al contrato en mención.

La supervisión estará a cargo de MIGUEL ALBERTO MANJARRES DEL PORTILLO con quien deberá ponerse en contacto para concertar las actividades.

Cordialmente,

NOLIN HUMBERTO GONZALEZ CORTES
DIRECTOR TERRITORIAL CESAR

Proyectó: MERCEDES ALVARADO B
Revisó: NOLIN HUMBERTO GONZALEZ CORTES

Calle 16 N.° 9-30 piso 8
Tel: 573 3932
Valledupar
E-mail: valledupar@igac.gov.co
www.igac.gov.co

Powered by CamScanner

MEMORANDO 6.008/

VALLEDUPAR, 31-03-2023

PARA: Miguel Alberto Manjarres Del Portillo, Tecnico

DE: DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR

ASUNTO: Supervisión CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (PROFESIONALES, TECNOLOGOS, TECNICOS) No. 851 de 2023 , suscrito con SUSANA ESPERANZA ROJAS ALVAREZ

Respetado(a) S e ñ o r (a) Cordial saludo:

Le informo que ha sido designado(a) como supervisor(a) del contrato objeto del asunto, los documentos que hacen parte del Contrato, los encontrará en la Plataforma SECOP II, en el Proceso No. xxxxxxxxx
En ejercicio de la supervisión tenga en cuenta que, además de verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones propias de esté contrato usted deberá:
1.Informar permanentemente desde el inicio del contrato y durante su ejecución, y remitir al Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual copia de todos los documentos generados del contrato tales como: informes que se produzcan en desarrollo del contrato,
actas de supervisión, actas de terminación y liquidación (si es del caso).
Como obligación posterior a la liquidación, la supervisión del contrato verificará el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento,
o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, de la cual se generará el acta de cierre del expediente, previa revisión del Grupo Interno de Trabajo
Gestión Contractual. (Se enunciarán solo las garantías que aplique para el contrato de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.4.3 del decreto 1082 de 2015). (No aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
2.Realizar al inicio del contrato la inducción al contratista diligenciando el formato FO-GCO-PC02-03 y gestionar con la Subdirección de Talento Humano que se realice el curso de inducción
que se encuentra en la plataforma Telecentro del IGAC a más tardar durante el primer mes de ejecución del contrato.
El formato de inducción deberá ser publicado en la plataforma SECOP II con el primer informe del contratista para el pago de la primera cuenta.
3.Exigir para el primer pago al/ a la contratista, fotocopia del documento de afiliación al Sistema de Riesgos Laborales.
Si en virtud de una modificación contractual se presenta variación en las actividades durante la ejecución del contrato que pueda conllevar el cambio del riesgo de la afiliación a la ARL,
avise inmediatamente al GIT de Gestión Contractual o al abogado encargado en DT con el propósito de realizar la novedad ante la ARL, si a ello hubiere lugar.
4.Exigir al/ a la contratista practicarse, dentro de los seis meses siguientes al perfeccionamiento del contrato, un examen preocupacional y allegar el certificado del mismo al Grupo Interno
de Trabajo Gestión Contractual de la Sede Central o al profesional con funciones de abogado en las Direcciones Territoriales.
Cuando el término de ejecución del contrato sea inferior a seis meses, este examen deberá ser aportado antes de la terminación del mismo. El valor del examen preocupacional será asumido en su totalidad por el/la contratista.

Calle 16 N.º 9-30 piso 8
Tel: 573 3932
Valledupar
E-mail: valledupar@igac.gov.co
www.igac.gov.co

Powered by CamScanner

5.Requerir la planilla de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y verificar el pago de dichos aportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23
de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
6.Verificar el estado de afiliación del/ de la contratista a la aseguradora de riesgos laborales ARL al inicio del contrato y durante su ejecución para cada uno de los pagos, a fin de constatar que la misma se encuentre vigente durante la relación contractual.
7.Constatar al inicio del contrato que el/la contratista tenga cobertura de ARL durante el plazo de ejecución del contrato. Si el contrato es prorrogado, valide que se haya ampliado la cobertura.
8.Verificar y exigir que el/la contratista efectué los pagos a la administradora de riesgos laborales a la cual se encuentre afiliado (a).
9.Conceptuar y someter a consideración del ordenador del gasto, cualquier solicitud y/o recomendación de modificación, suspensión temporal, prórroga o adición del contrato. En caso de ser necesario prorrogar el contrato o adicionar el valor, la solicitud debe radicarse con cinco (5) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo del contrato.

10. Toda modificación de contratos debe constar en documento que así lo acredite, debidamente sustentado y firmado por las partes. Este documento debe ser tramitado por el Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual.

11.Generar el acta de supervisión del contrato desde el módulo de contratación del Instituto. Para ello debe acceder con su usuario de supervisor siguiendo las indicaciones del instructivo remitido a su cuenta de correo electrónico.
Por último no olvide tener en cuenta el Procedimiento de Supervisión e Interventoría vigente, reportar la ejecución del contrato y leerlo cuidadosamente, pues de ello depende la oportunidad y eficacia con que pueda ejercer sus funciones.

Atentamente,

NOLIN HUMBERTO GONZALEZ CORTES

Proyectó: MERCEDES ALVARADO B
Revisó:

Calle 16 N.º 9-30 piso 8
Tel: 573 3932
Valledupar
E-mail: valledupar@igac.gov.co
www.igac.gov.co

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA

CERTIFICA QUE:

SUSANA ESPERANZA ROJAS ALVAREZ, identificada con cèdula de Ciudadanía N° 49720591, prestó sus servicios a la Alcaldía Municipal de Algarrobo – Magdalena, bajo el objeto: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO AL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION ESTATAL QUE SE ADELANTEN POR ESTA ENTIDAD TERRITORIAL", durante los siguientes periodos.

Contrato N° 110122-004, Desde el 11 de enero de 2022 hasta el 25 de septiembre de 2022.

Contrato N° 260922-005, Desde el 26 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Para mayor constancia se expide la presente, a los cuatro (04) días del mes de enero de 2023.

LYNN JOSE MONTES GARCÍA
Secretaria General y de Gobierno

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA

CERTIFICA QUE:

SUSANA ESPERANZA ROJAS ALVAREZ, identificada con cédula de Ciudadanía N° 49.720.591, prestó sus servicios a la Alcaldía Municipal de Algarrobo – Magdalena, bajo el objeto: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO AL MUNICIPIO ALGARROBO MAGDALENA, EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION ESTATAL QUE SE ADELANTEN POR ESTA ENTIDAD TERRITORIAL", durante los siguientes periodos del año 2021.

Contrato N° 160421-001, Desde el 16 de abril de 2021 hasta el 15 de julio de 2021.

Contrato N° 190721-002, Desde el 19 de julio de 2021 hasta el 19 de septiembre de 2021.

Contrato N° 200921-001, desde el 20 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Para mayor constancia se expide la presente, a los cuatro (04) días del mes de enero de 2022.

LYNN JOSE MONTES GARCÍA
Secretaria General y de Gobierno

Powered by CamScanner

GOBIERNO DE COLOMBIA IGAC

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA TERRITORIAL CESAR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI CERTIFICA:

Que la señora SUSANA ESPERANZA ROJAS ALVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 49720591, celebró con éste instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PRO :

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 651 del 20 de Enero de 2018,

OBJETO: prestacion de servicios profesionales para apoyar a la direccion territorial cesar en los requerimientos del tramite administrativo, judicial y el postfallo del proceso relacionado con la implementacion de politicas de tierras

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- adelantar las labores de apoyo en relación a la planeación de actividades de índole jurídico en el marco del sistema nacional de atención y reparación integral a las víctimas de la violencia - snariv, la unidad administrativa especial de gestión y restitución de tierras despojadas, la rama judicial y la unidad de consolidación territorial, entre otras. 2.- apoyar las actividades jurídicas relacionadas con la gestión catastral que adelanta la dirección territorial y sus unidades operativas. 3.- apoyar las tareas y compromisos relacionados con las actividades que la dirección territorial realiza en materia de apoyo a las diferentes políticas de tierras que viene implementando el gobierno nacional. 4.- estructurar respuestas a los derechos de petición y tutelas que relacionados con la gestión catastral le sean asignados. 5.- brindar su conocimiento para el análisis de los diferentes autos y sentencias de los juzgados de restitución de tierras, de acuerdo con las normas vigentes, en las etapas del proceso de restitución de tierras, principalmente con la unidad administrativa especial de gestión y restitución de tierras despojadas, la unidad administrativa especial de atención y reparación integral a las víctimas; así como con aquellas otras entidades con las que se lleguen a establecer las mismas relaciones en el marco del snariv, la ley 387 de 1997, la ley 1448 de 2011 y la política integral de tierras. 6.- articular el grupo de profesionales de la dt encargados del tema de tierra, con el fin de brindar óptimas respuestas a las diferentes solicitudes y requerimientos. 7.- realizar seguimiento a las actividades necesarias para el mejoramiento de los procesos de obtención de la información jurídico - catastral solicitada por la unidad. 8.- participar en los escenarios interinstitucionales a los que sea convocada la dirección territorial. 9.- presentar periódicamente informes ante el supervisor y/o coordinador asignado sobre los avance de las actividades realizadas y realizar los insumos necesarios sobre los temas relacionados con destino a los entes de control interno del igac y del gobierno nacional así como para el snariv y la corte constitucional en el marco de la sentencia t-025 de 2004 y sus autos de seguimiento. 10.- diligenciar la herramienta diseñada por el igac para el seguimiento a las solicitudes y requerimientos en los procesos de restitución de tierras y cumplimiento de fallos proferidos por la rama judicial especializada en restitución de tierras. 11.- realizar al término del contrato como informe final una memoria del ejercicio de estas funciones que date de los procedimientos realizados, procesos nuevos desarrollados, contactos, logros y obstáculos con. esto para efectos de continuidad en los temas.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION:	$18,000,000
TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION:	6 MESES
FECHA DE INICIACION:	24 de Enero de 2018,
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de Julio de 2018,

Powered by CamScanner

GOBIERNO DE COLOMBIA IGAC

De acuerdo con acta de liquidación, la contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 651 de 20 de Enero de 2018.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los treinta (30) días del mes de mayo de 2019

NOLIN HUMBERTO GONZALEZ CORTES

Proyectó: *MCAF*
Revisó: *NGC*

Powered by CamScanner

IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Territorial Cesar

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA TERRITORIAL CESAR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI CERTIFICA:

Que la señora SUSANA ESPERANZA ROJAS ALVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 49720591, celebró con éste instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PRO :

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 612 del 26 de Septiembre de 2017,

OBJETO: prestación de servicios profesionales para apoyar a la dirección territorial en los requerimientos del trámite administrativo, judicial y el postfallo del proceso de relacionado con la implementación de política de tierras

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- adelantar las labores de apoyo en relación a la planeación de actividades de índole jurídico en el marco del sistema nacional de atención y reparación integral a las víctimas de la violencia - snariv, la unidad administrativa especial de gestión y restitución de tierras despojadas, la rama judicial y la unidad de consolidación territorial, entre otras. 2.- apoyar las actividades jurídicas relacionadas con la gestión catastral que adelanta la dirección territorial y sus unidades operativas. 3.- apoyar las tareas y compromisos relacionados con las actividades que la dirección territorial realiza en materia de apoyo a las diferentes políticas de tierras que viene implementando el gobierno nacional. 4.- estructurar respuestas a los derechos de petición y tutelas que relacionados con la gestión catastral le sean asignados. 5.- brindar su conocimiento para el análisis de los diferentes autos y sentencias de los juzgados de restitución de tierras, de acuerdo con las normas vigentes, en las etapas del proceso de restitución de tierras, principalmente con la unidad administrativa especial de gestión y restitución de tierras despojadas, la unidad administrativa especial de atención y reparación integral a las victimas; así como con aquellas otras entidades con las que se lleguen a establecer las mismas relaciones en el marco del snariv, la ley 387 de 1997, la ley 1448 de 2011 y la política integral de tierras. 6.- articular el grupo de profesionales de la dt encargados del tema de tierra, con el fin de brindar óptimas respuestas a las diferentes solicitudes y requerimientos. 7.- realizar seguimiento a las actividades necesarias para el mejoramiento de los procesos de obtención de la información jurídico - catastral solicitada por la unidad. 8.- participar en los escenarios interinstitucionales a los que sea convocada la dirección territorial. 9.- presentar periódicamente informes ante el supervisor y/o coordinador asignado sobre los avance de las actividades realizadas y realizar los insumos necesarios sobre los temas relacionados con destino a los entes de control interno del igac y del gobierno nacional así como para el snariv y la corte constitucional en el marco de la sentencia t-025 de 2004 y sus autos de seguimiento. 10.- diligenciar la herramienta diseñada por el igac para el seguimiento a las solicitudes y requerimientos en los procesos de restitución de tierras y cumplimiento de fallos proferidos por la rama judicial especializada en restitución de tierras. 11.- realizar al término del contrato como informe final una memoria del ejercicio de estas funciones que date de los procedimientos realizados, procesos nuevos desarrollados, contactos, logros y obstáculos con. esto para efectos de continuidad en los temas.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION:	$9,000,000
TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION:	3 MESES
FECHA DE INICIACION:	28 de Septiembre de 2017,
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 de Diciembre de 2017,

Powered by CamScanner

IGAC
Territorial Cesar

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

De acuerdo con acta de liquidación, la contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 612 de 26 de Septiembre de 2017.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los nueve (9) días del mes de Enero de 2018.

NOLIN HUMBERTO GONZALEZ CORTES

Proyectó: MAB
Revisó: MAB

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA TERRITORIAL CESAR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI CERTIFICA:

Que la señora SUSANA ESPERANZA ROJAS ALVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 49720591, celebró con ésto instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PRO :

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 582 del 31 de Marzo de 2017,

OBJETO: prestacion de servicios profesionales para apoyar a la direccion territorial en los requerimientos del tramite administrativo, judicial y el postfallo del proceso relacionado con la implementacion de politicas de tierras

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- adelantar las labores de apoyo en relación a la planeación de actividades de índole jurídico en el marco del sistema nacional de atención y reparación integral a las víctimas de la violencia - snariv, la unidad administrativa especial de gestión y restitución de tierras despojadas, la rama judicial y la unidad de consolidación territorial, entre otras. 2.- apoyar las actividades jurídicas relacionadas con la gestión catastral que adelanta la dirección territorial y sus unidades operativas. 3.- apoyar las tareas y compromisos relacionados con las actividades que la dirección territorial realiza en materia de apoyo a las diferentes políticas de tierras que viene implementando el gobierno nacional. 4.- estructurar respuestas a los derechos de petición y tutelas que relacionados con la gestión catastral le sean asignados. 5.- brindar su conocimiento para el análisis de los diferentes autos y sentencias de los juzgados de restitución de tierras, de acuerdo con las normas vigentes, en las etapas del proceso de restitución de tierras, principalmente con la unidad administrativa especial de gestión y restitución de tierras despojadas, la unidad administrativa especial de atención y reparación integral a las víctimas; así como con aquellas otras entidades con las que se lleguen a establecer las mismas relaciones en el marco del snariv, la ley 387 de 1997, la ley 1448 de 2011 y la política integral de tierras. 6.- articular el grupo de profesionales de la dt encargados del tema de tierra, con el fin de brindar óptimas respuestas a las diferentes solicitudes y requerimientos. 7.- realizar seguimiento a las actividades necesarias para el mejoramiento de los procesos de obtención de la información jurídico - catastral solicitada por la unidad. 8.- participar en los escenarios interinstitucionales a los que sea convocada la dirección territorial. 9.- presentar periódicamente informes ante el supervisor y/o coordinador asignado sobre los avance de las actividades realizadas y realizar los insumos necesarios sobre los temas relacionados con destino a los entes de control interno del igac y del gobierno nacional así como para el snariv y la corte constitucional en el marco de la sentencia t-025 de 2004 y sus autos de seguimiento. 10.- diligenciar la herramienta diseñada por el igac para el seguimiento a las solicitudes y requerimientos en los procesos de restitución de tierras y cumplimiento de fallos proferidos por la rama judicial especializada en restitución de tierras. 11.- realizar al término del contrato como informe final una memoria del ejercicio de estas funciones que date de los procedimientos realizados, procesos nuevos desarrollados, contactos, logros y obstáculos con. esto para efectos de continuidad en los temas.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: $15,000,000

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: 5 MESES

FECHA DE INICIACION: 03 de Abril de 2017,

FECHA DE TERMINACIÓN: 02 de Septiembre de 2017,

De acuerdo con acta de liquidación, la contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de

Powered by CamScanner

prestación de servicios No. 582 de 31 de Marzo de 2017.

La presente certificaciòn se expide a solicitud de la interesada a los nueve (9) días del mes de Enero de 2018.

NOLIN HUMBERTO GONZALEZ CORTES

Proyectó: *MAB*

Revisó: *MAB*

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO DIRETOR DE LA TERRITORIAL CESAR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI CERTIFICA:

Que la señora SUSANA ESPERANZA ROJAS ALVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 49720591, celebró con éste instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PRO :

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 559 del 28 de Diciembre de 2016,

OBJETO: prestación de servicios profesionales para apoyar a la dirección territorial en los requerimientos del trámite administrativo, judicial y el postfallo del proceso de relacionado con la implementación de política de tierras

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- adelantar las labores de apoyo en relación a la planeación de actividades de índole jurídico en el marco del sistema nacional de atención y reparación integral a las víctimas de la violencia - snariv, la unidad administrativa especial de gestión y restitución de tierras despojadas, la rama judicial y la unidad de consolidación territorial, entre otras. 2.- apoyar las actividades jurídicas relacionadas con la gestión catastral que adelanta la dirección territorial y sus unidades operativas. 3.- apoyar las tareas y compromisos relacionados con las actividades que la dirección territorial realiza en materia de apoyo a las diferentes políticas de tierras que viene implementando el gobierno nacional. 4.- estructurar respuestas a los derechos de petición y tutelas que relacionados con la gestión catastral le sean asignados. 5.- brindar su conocimiento para el análisis de los diferentes autos y sentencias de los juzgados de restitución de tierras, de acuerdo con las normas vigentes, en las etapas del proceso de restitución de tierras, principalmente con la unidad administrativa especial de gestión y restitución de tierras despojadas, la unidad administrativa especial de atención y reparación integral a las víctimas; así como con aquellas otras entidades con las que se lleguen a establecer las mismas relaciones en el marco del snariv, la ley 387 de 1997, la ley 1448 de 2011 y la política integral de tierras. 6.- articular el grupo de profesionales de la dt encargados del tema de tierra, con el fin de brindar óptimas respuestas a las diferentes solicitudes y requerimientos. 7.- realizar seguimiento a las actividades necesarias para el mejoramiento de los procesos de obtención de la información jurídico - catastral solicitada por la unidad 8.- participar en los escenarios interinstitucionales a los que sea convocada la dirección territorial. 9.- presentar periódicamente informes ante el supervisor y/o coordinador asignado sobre los avance de las actividades realizadas y realizar los insumos necesarios sobre los temas relacionados con destino a los entes de control interno del igac y del gobierno nacional así como para el snariv y la corte constitucional en el marco de la sentencia t-025 de 2004 y sus autos de seguimiento. 10.- diligenciar la herramienta diseñada por el igac para el seguimiento a las solicitudes y requerimientos en los procesos de restitución de tierras y cumplimiento de fallos proferidos por la rama judicial especializada en restitución de tierras. 11.- realizar al término del contrato como informe final una memoria del ejercicio de estas funciones que date de los procedimientos realizados, procesos nuevos desarrollados, contactos, logros y obstáculos con. esto para efectos de continuidad en los temas.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION:	$9,216,000
TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION:	3 MESES
FECHA DE INICIACION:	30 de Diciembre de 2016,
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 de Marzo de 2017,

Powered by CamScanner

De acuerdo con acta de liquidación, la contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 559 de 28 de Diciembre de 2016.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los nueve (9) días del mes de Enero de 2018.

NOLIN HUMBERTO GONZALEZ CORTES

Proyectó: *MAB*
Revisó: *MAB*

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL CESAR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI CERTIFICA:

Que la señora SUSANA ESPERANZA ROJAS ALVAREZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 49720591-9 de Valledupar, celebró con éste instituto los siguientes CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PRO:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 496 del 07 de Marzo de 2016.

OBJETO: prestación de servicios profesionales para apoyar a la dirección territorial en los requerimientos del trámite administrativo, judicial y el postfallo del proceso de relacionado con la implementación de política de tierras.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- adelantar las labores de apoyo en relación a la planeación de actividades de índole jurídico en el marco del sistema nacional de atención y reparación integral a las víctimas de la violencia - snariv, la unidad administrativa especial de gestión y restitución de tierras despojadas, la rama judicial y la unidad de consolidación territorial, entre otras. 2.- apoyar las actividades jurídicas relacionadas con la gestión catastral que adelanta la dirección territorial y sus unidades operativas. 3.- apoyar las tareas y compromisos relacionados con las actividades que la dirección territorial realiza en materia de apoyo a las diferentes políticas de tierras que viene implementando el gobierno nacional. 4.- estructurar respuestas a los derechos de petición y tutelas que relacionados con la gestión catastral le sean asignados. 5.- brindar su conocimiento para el análisis de los diferentes autos y sentencias de los juzgados de restitución de tierras, de acuerdo con las normas vigentes, en las etapas del proceso de restitución de tierras, principalmente con la unidad administrativa especial de gestión y restitución de tierras despojadas, la unidad administrativa especial de atención y reparación integral a las víctimas; así como con aquellas otras entidades con las que se lleguen a establecer las mismas relaciones en el marco del snariv, la ley 387 de 1997, la ley 1448 de 2011 y la política integral de tierras. 6.- articular el grupo de profesionales de la dt encargados del tema de tierra, con el fin de brindar óptimas respuestas a las diferentes solicitudes y requerimientos. 7.- realizar seguimiento a las actividades necesarias para el mejoramiento de los procesos de obtención de la información jurídico - catastral solicitada por la unidad administrativa especial de gestión y restitución de tierras despojadas o la entidad que la solicite, de acuerdo con las necesidades de la dirección territorial en el marco del snariv, la ley de víctimas y la política integral de tierras. 8.- participar en los escenarios interinstitucionales a los que sea convocada la dirección territorial. 9.- presentar periódicamente informes ante el supervisor y/o coordinador asignado sobre los avance de las actividades realizadas y realizar los insumos necesarios sobre los temas relacionados con destino a los entes de control interno del igac y del gobierno nacional así como para el snariv y la corte constitucional en el marco de la sentencia t-025 de 2004 y sus autos de seguimiento. 10.- diligenciar la herramienta diseñada por el igac para el seguimiento a las solicitudes y requerimientos en los procesos de restitución de tierras y cumplimiento de fallos proferidos por la rama judicial especializada en restitución de tierras. 11.- realizar al término del contrato como informe final una memoria del ejercicio de estas funciones que date de los procedimientos realizados, procesos nuevos desarrollados, contactos, logros y obstáculos con. esto para efectos de continuidad en los temas.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: $30,000,000

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: DIEZ (10) MESES, EN TODO CASO NO PODRA EXCEDER DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2016

FECHA DE INICIACION: 11 de Marzo de 2016,

FECHA DE TERMINACIÓN: 23 de Diciembre de 2016,

De acuerdo con acta de liquidación de fecha 23 de Diciembre de 2016, la contratista cumplió con las

Powered by CamScanner

obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 496 de 07 de Marzo de 2016.

La presente certificaciòn se expide a solicitud de la interesada a los tres (3) dìas del mes de Febrero de 2017.

NOLIN HUMBERTO GONZALEZ CORTES

Proyectó: *M.Alvarado*

Revisó: *N.Gonzalez*

Powered by CamScanner

IGAC Territorial Cesar

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA TERRITORIAL CESAR DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI CERTIFICA:

Que la señora SUSANA ESPERANZA ROJAS ALVAREZ, identificada con cédula de ciudadania No. 49.720.591, celebró con éste instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS :

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 446 del 13 de Abril de 2015,

OBJETO: prestación de servicios profesionales para apoyar a la dirección territorial en los requerimientos del trámite administrativo, judicial y el postfallo del proceso de restitución de tierras y demás politicas restitutivas en el marco de la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.-adelantar las labores de apoyo en relación a la planeación de actividades catastrales en el marco del sistema nacional de atención y reparación integral a las victimas de la violencia - snariv, la unidad administrativa especial de gestión y restitución de tierras despojadas, la rama judicial, el incoder y la unidad de consolidación territorial, entre otras. 2.- apoyar las tareas y compromisos relacionados con las actividades que dirección territorial realiza en materia de apoyo a las diferentes etapas del proceso de restitución de tierras, principalmente con la unidad administrativa especial de gestión y restitución de tierras despojadas, la unidad administrativa especial de atención y reparación integral a las víctimas y el incoder, así como con aquellas otras entidades con las que se lleguen a establecer las mismas relaciones en el marco del snariv, la ley 387 de 1997, la ley 1448 de 2011 y la politica integral de tierras. 3.- 3. brindar su conocimiento para el análisis de los diferentes autos y sentencias de los juzgados de restitución de tierras, de acuerdo con las normas vigentes, como apoyo al seguimiento realizado desde la dirección territorial 4.- 4. preparar las actividades necesarias para el mejoramiento de los procesos de obtención y seguimiento de la información jurídico - catastral solicitada por la unidad administrativa especial de gestión y restitución de tierras despojadas o la entidad que la solicite, de acuerdo con las necesidades de la dirección territorial en el marco del snariv, la ley de victimas y la politica integral de tierras.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: $24.900,000

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: OCHO MESES MAS NUEVE DIAS

FECHA DE INICIACION: 15 de Abril de 2015,

FECHA DE TERMINACIÓN: 23 de Diciembre de 2015,

De acuerdo con acta de liquidación, la contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 446 de 13 de Abril de 2015.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) dias del mes de Octubre de 2017.

NOLIN HUMBERTO GONZALEZ CORTES

Proyectó MCAF

Revisó MAB

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN
Nit.: 819.000.985 - 0

LA SUSCRITA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN MAGDALENA

CERTIFICA

Que la señora **SUSANA ESPERANZA ROJAS ALVAREZ**, abogada portadora de la Tarjeta Profesional No. 171251 del C.S.J. e identificada con la cédula de ciudadanía 49.720.591 expedida en Valledupar, prestó sus servicios profesionales de Abogada, en la oficina jurídica de esta entidad, donde desarrollo funciones relacionadas con la elaboración, revisión y tramites de procesos de contratación, en las etapas preparatoria, precontractual, contractual y pos contractual, en los procesos que se encontraban cursando en los diferentes despachos judiciales y ante los jueces administrativos, laborales, elaboro el estudio titulo jurídico para la adjudicación compra y venta de bienes inmuebles, procesos que se tramitan de conformidad con el Decreto Nº 306 de febrero de 1992, Decreto 2591 y demás funciones jurídicas que se requerían en la administración, desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2014.

Para mayor constancia, se firma esta certificación en el Municipio de Pijiño del Carmen Magdalena a los nueve (9) días del mes de Enero de 2015.

YANETH [illegible] GUTIERREZ
Alcaldesa Municipal

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI CERTIFICA:

Que la señora SUSANA ESPERANZA ROJAS ALVAREZ , identificada con cédula de ciudadania No. CC N°. 49720591-9, celebró con éste instituto los siguientes CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS :

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 289 del 17 DE Enero DE 2014,

OBJETO:
prestación de servicios profesionales para realizar actividades relacionadas con la elaboración, revisión y trámite de procesos de contratación en las etapas preparatoria, precontractual, contractual y post-contractual, así como prestar apoyo en las tareas jurídicas dentro de la implementación de la política integral de gestión de tierras de la dirección territorial y la gestión de los procesos catastrales de formación, actualización y conservación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- - realizar estudios jurídicos de las diferentes modalidades de selección que le sean asignados por la supervisión.
2.- - elaborar y revisar estudios previos, pliegos de condiciones, resoluciones y demás actos administrativos que se deriven de las etapas preparatoria, precontractual y contractual de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal.
3.- - verificar la información soporte de los procesos y elaborar los documentos que se desprenden de los mismos que le sean asignados por la supervisión.
4.- - revisar y hacer seguimiento del trámite de perfeccionamiento, legalización, ejecución/liquidación de los contratos asignados por la supervisión.
5.- - investigar e informar sobre modificaciones legislativas y jurisprudenciales en temas de contratación estatal y política de tierras.
6.- - realizar las consultas a las diferentes entidades estatales concernientes a contratación estatal de acuerdo con lo solicitado por la supervisión.
7.- - registrar la información en el sistema de contratación del instituto con los datos necesarios de los diferentes procesos de contratación.
8.- - registrar en los aplicativos implementados por el gobierno nacional en materia de contratación estatal la información de carácter contractual.
9.- - archivar los reportes generados por los diferentes aplicativos en materia de contratación estatal.
10.- - consolidar los estudios de evaluación jurídica, financiera y de los comités técnicos de evaluación de los procesos que le sean asignados por la supervisión.
11.- - realizar recomendaciones para el mejoramiento en los procesos de contratación.
12.- - revisar y tramitar comunicaciones y documentos que se produzcan con ocasión de los procesos de contratación, procesos catastrales y de políticas de tierras.
13.- - realizar recomendaciones para el mejoramiento en los procesos de contratación.
14.- - revisar y tramitar comunicaciones y documentos que se produzcan con ocasión de los procesos de contratación o los contratos, procesos catastrales y política de tierras.
15.- - proyectar respuesta a los oficios de peticiones que se deriven de los procesos de contratación o los contratos y política de tierras, así como los que soliciten los organismos de control y vigilancia.
16.- - apoyar el registro de todos los documentos que se generen de los procesos de contratación en el portal "colombia compra eficiente".
17.- - asesorar en materia jurídica a la territorial en los procesos de formación, actualización de la formación y conservación catastrales
18.- - conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para el igac de la eficaz planificación, operación y control de los procesos del sistema de gestión integrado.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: $21,527.603

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

Powered by CamScanner

FECHA DE INICIACION: 20 DE Enero DE 2014.

FECHA DE TERMINACIÓN: 04 DE Septiembre DE 2014.

La presente certificacion se expide a solicitud de la interesada a los nueve (9) dias del mes de enero de 2015.

MERCEDES OMAIRA ALVARADO BOLAÑO

Proyectó: SHIRLEY MARTINEZ

Revisó: MERCEDES ALVARADO BOLAÑO

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN
Nit.: 819.000.985 - 0

LA SUSCRITA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN MAGDALENA

CERTIFICA

Que la señora **SUSANA ESPERANZA ROJAS ALVAREZ**, abogada portadora de la Tarjeta Profesional No. 171251 del C.S.J. e identificada con la cédula de ciudadanía 49.720.591 expedida en Valledupar, prestó sus servicios profesionales de Abogada, en la oficina jurídica de esta entidad, donde desarrollo funciones relacionadas con la elaboración, revisión y tramites de procesos de contratación, en las etapas preparatoria, precontractual, contractual y pos contractual, en los procesos que se encontraban cursando en los diferentes despachos judiciales y ante los jueces administrativos, laborales, elaboro el estudio título jurídico para la adjudicación compra y venta de bienes inmuebles, procesos que se tramitan de conformidad con el Decreto Nº 306 de febrero de 1992, Decreto 2591 y demás funciones jurídicas que se requerían en la administración, desde el 2 de enero al 30 de junio de 2014.

Para mayor constancia, se firma esta certificación en el Municipio de Pijiño del Carmen Magdalena a los nueve (9) días del mes de Enero de 2015.

YANEXY OSPINO GUTIERREZ
Alcaldesa Municipal

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN
Nit.: 819.000.985 - 0

LA SUSCRITA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN MAGDALENA

CERTIFICA

Que la señora **SUSANA ESPERANZA ROJAS ALVAREZ**, abogada portadora de la Tarjeta Profesional No. 171251 del C.S.J. e identificada con la cédula de ciudadanía 49.720.591 expedida en Valledupar, prestó sus servicios profesionales de Abogada, en la oficina jurídica de esta entidad, donde desarrollo funciones relacionadas con la elaboración, revisión y tramites de procesos de contratación, en las etapas preparatoria, precontractual, contractual y pos contractual, en los procesos que se encontraban cursando en los diferentes despachos judiciales y ante los jueces administrativos, laborales, elaboro el estudio titulo jurídico para la adjudicación compra y venta de bienes inmuebles, procesos que se tramitan de conformidad con el Decreto Nº 306 de febrero de 1992, Decreto 2591 y demás funciones jurídicas que se requerían en la administración, desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2013.

Para mayor constancia, se firma esta certificación en el Municipio de Pijiño del Carmen Magdalena a los nueve (9) días del mes de Enero de 2015.

YANETH [illegible] GUTIERREZ
Alcaldesa Municipal

Powered by CamScanner

IGAC
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

LA SUSCRITA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI CERTIFICA:

Que la señora SUSANA ESPERANZA ROJAS ALVAREZ , identificada con cédula de ciudadania No. CC N°. 49720591-9, celebró con éste instituto los siguientes CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS :

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 104 del 14 DE Marzo DE 2013,

OBJETO: prestación de servicios profesionales para realizar actividades relacionadas con la elaboración. revisión y trámite de procesos de contratación en las etapas preparatoria. precontractual. contractual y post-contractual, así como prestar apoyo en las tareas jurídicas dentro de la implementación de la política integral de gestión de tierras de la dirección territorial y la gestión de los procesos catastrales de formación, actualización y conservación

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- • realizar estudios juridcos de las diferentes modalidades de selección que le sean asignados por la supervisión.

• elaborar y revisar estudios previos, pliegos de condiciones. resoluciones y demás actos administrativos que se deriven de las etapas preparatoria, precontractual y contractual de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación estatal

• verificar la información soporte de los procesos y elaborar los documentos que se desprenden de los mismos que le sean asignados por la supervisión.

• revisar y hacer seguimiento del tramite de perfeccionamiento, legalización, ejecución/liquidación de los contratos asignados por la supervisión.

• investigar e informar sobre modificaciones legislativas y jurisprudenciales en temas de contratación estatal y política de tierras.

• realizar las consultas a las diferentes entidades estatales concernientes a contratación estatal de acuerdo a lo solicitado por la supervisión.

• capturar la información en el sistema de contratación "sico" con los datos necesarios de los diferentes procesos de contratación.

• registrar en los aplicativos implementados por el gobierno nacional en materia de contratación estatal la información de carácter contractual

• archivar los reportes generados por los diferentes aplicativos en materia de contratación estatal.

• consolidar los estudios de evaluación jurídica, financiera y de los comités técnicos de evaluación, de los procesos que le sean asignados por la supervisión

• realizar recomendaciones para el mejoramiento en los procesos de contratación

• revisar y tramitar comunicaciones y documentos que se produzcan con ocasión de los procesos de contratación, procesos catastrales y de políticas de tierras.

• realizar recomendaciones para el mejoramiento en los procesos de contratación.

• revisar y tramitar comunicaciones y documentos que se produzcan con ocasión de los procesos de contratación o los contratos, procesos catastrales y política de tierras

• proyectar respuesta a los oficios de peticiones que se deriven de los procesos catastrales, de contratación o los contratos y política de tierras, así como los que soliciten los organismos de control y vigilancia.

• velar y apoyar el registro de todos los documentos que se generen de los procesos de contratación en el secop

• asesorar en materia jurídica a la territorial en los procesos de formación. actualización de la formación y conservación catastrales.

• conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos. metodologías, gulas), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para el igac de la eficaz planificación, operación y control de los procesos del sistema de gestión integrado.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: $25,601.786

Powered by CamScanner

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: 9 NUEVE MESES Y QUINCE DIAS

FECHA DE INICIACION: 15 DE Marzo DE 2013.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE Diciembre DE 2013.

La presente certificacion se expide a solicitud de la interesada a los nueve dias del mes de enero de 2015.

MERCEDES OMAIRA ALVARADO BOLAÑO

Proyectó: SHIRLEY MARTINEZ

Revisó: MERCEDES ALVARADO BOLAÑO

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN
Nit.: 819.000.985 - 0

LA SUSCRITA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN MAGDALENA

CERTIFICA

Que la señora **SUSANA ESPERANZA ROJAS ALVAREZ**, abogada portadora de la Tarjeta Profesional No. 171251 del C.S.J. e identificada con la cédula de ciudadanía 49.720.591 expedida en Valledupar, prestó sus servicios profesionales de Abogada, en la oficina jurídica de esta entidad, donde desarrollo funciones relacionadas con la elaboración, revisión y tramites de procesos de contratación, en las etapas preparatoria, precontractual, contractual y pos contractual, en los procesos que se encontraban cursando en los diferentes despachos judiciales y ante los jueces administrativos, laborales, elaboro el estudio título jurídico para la adjudicación compra y venta de bienes inmuebles, procesos que se tramitan de conformidad con el Decreto Nº 306 de febrero de 1992, Decreto 2591 y demás funciones jurídicas que se requerían en la administración, desde el 2 de enero al 30 de junio de 2013.

Para mayor constancia, se firma esta certificación en el Municipio de Pijiño del Carmen Magdalena a los nueve (9) días del mes de Enero de 2015.

YANETH [illegible] GUTIERREZ
Alcaldesa Municipal

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

LA SUSCRITA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN MAGDALENA

CERTIFICA:

Que la señora **SUSANA ESPERANZA ROJAS ALVAREZ**, abogada portadora de la Tarjeta Profesional No. 171251 del C.S.J., identificada con la cédula de ciudadanía 49720591 expedida en Valledupar, presta sus servicios profesionales de Abogada, en la oficina jurídica de esta Entidad, donde desarrolla las funciones de asesoría jurídica, actuando en los procesos que se encuentren cursando a favor o en contra de la administración Municipal en los diferentes despachos judiciales o ante los jueces administrativos, laborales, apoya en los procesos contractuales que se adelantan en la entidad, elabora el estudio de títulos jurídico para la adjudicación, compra y venta de bienes inmuebles, proceso que se tramiten de conformidad con el Decreto No. 306 de febrero de 1992 y el decreto 2591 y demás funciones asignadas por el funcionario competente, demostrando siempre responsabilidad, compromiso, compañerismo, disposición en toda y cada una de las funciones asignadas. Desde el 13 de noviembre de 2012 a la actualidad.

Para mayor constancia, se firma esta certificación en Pijiño del Carmen. Magdalena el Ocho (8) día del mes de Marzo de 2013.

YANEXY OSPINO GUTIERREZ
Alcaldesa Municipal

Powered by CamScanner

Instituto Municipal de Cultura y Turismo
"INSCULTUCHI"
Chiriguaná Cesar
Nit: 900.059.012 -.8

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE CHIRIGUANA-CESAR.

CERTIFICA.

Que la señora **SUSANA ESPERANZA ROJAS ALVAREZ**, abogada portadora de la Tarjeta Profesional No. 171251 del C.S.J. e identificada con la cédula de ciudadanía 49720591 expedida en Valledupar, presto sus servicios profesionales de Abogada, en la oficina jurídica de esta Entidad, desde el 16 de Diciemnbre de 2011 hasta el 26 de Diciembre de 2011, tiempo mediante el cual se desempeño como asesora Jurídica en la parte contractual, Derechos de Petición, Tutelas, y demás funciones que le fueron asignadas, demostrando siempre responsabilidad, compromiso, compañerismo, disposición en toda y cada una de las funciones asignadas.

Para mayor constancia, se firma esta certificación en Chiriguana del Departamento del Cesar a los 9 días del mes de Noviembre de 2012.

Atentamente.

OTONIEL AVENDAÑO PEDROZO
Director Insculturchi

Powered by CamScanner

Aguas del Cesar

PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA CESAR

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE AGUAS DEL CESAR S.A E.S.P.

CERTIFICA

Que la Doctora SUSANA ESPERANZA ROJAS ALVAREZ, identificada con la cedula de ciudadanía Nº 49.720.591 expedida en Valledupar, ejecutó a entera satisfacción de esta entidad, las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios profesionales Nº 062/2011 de fecha veintiocho (28) de junio de 2011, cuyo objeto es " prestar los servicios profesionales para apoyar en los asuntos jurídicos, contractuales que se requieran en la celebración y ejecución de los contratos y convenios que celebre la empresa y que no hagan parte del PDA" , desde el veintiocho (28) de junio de 2011 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

La presente certificación se expide a solicitud de parte interesada, a los diez (10) días del mes de enero de 2012, en la ciudad de Valledupar.

JOSE GUILLERMO ANGULO ARGOTE
Gerente Aguas del César S.A. E.S.P.

Proyecto: Dra. MERY MARIA ROMERO MESTRE
Secretaria General

Powered by CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DECIMA BRIGADA BLINDADA

CONSTANCIA

*El Coordinador Jurídico de la Décima Brigada Blindada, certifica que la Doctora **SUSANA ESPERANZA ROJAS ALVAREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.720.591 de Valledupar, prestó sus servicios profesionales a través de la empresa de **FUNDASERVICIOS**, en la Oficina Jurídica de esta Unidad, desde 01-OCT-2009 hasta 15-ENE-2011, tiempo durante el cual se desempeñó como Asesora Jurídica de Derechos Humanos, Procesos Disciplinarios, Informativos Administrativos, Derechos de Petición, Tutelas y demás funciones que le fueron asignadas, demostrando siempre responsabilidad, compromiso, compañerismo, disposición en toda y cada una de las funciones asignadas.*

La presente constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de Enero del 2011.

Mayor ALVARO JAVIER HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ
Coordinador Jurídico Décima Brigada Blindada

Powered by CamScanner

EL DIRECTOR DE LA TERRITORIAL CESAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS

CERTIFICA

Que **SUSANA ESPERANZA ROJAS ALVAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.720.591 de Valledupar y Tarjeta profesional No. 171251 del C. S de la J., se encuentra prestando sus servicios en esta Territorial como Dependiente Judicial, mediante el siguiente Contrato:

CONTRATO No. 022 DE 2009

FECHA DE INICIO: 16 de Marzo de 2009

FECHA DE TERMINACION: Diciembre 31 de 2009

OBJETO: Prestar los Servicios de apoyo a la oficina Asesora Jurídica del INVIAS, como dependiente Judicial para visitar y hacer seguimiento permanente en los despachos judiciales y dependencias administrativas donde exista un pleito en el cual sea parte INVIAS, reportar cada novedad al Abogado de Planta de la Territorial Cesar con copia al dependiente judicial al nivel central asignado para ello.-

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los Diecinueve (19) días del mes de Mayo de 2009.

GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS
Director Territorial Cesar

Powered by CamScanner